

From: Egbert Wetherborne - Mossfon Trust <ewetherborne@mossfon.com>
Date: Thu, 19 Jan 2012 02:33:31 +0000
To: Juan Esteban Arellano - Mossfon Colombia Office <jearellano@mossfon.com>
Cc: Valent n Ure a III - Mossfon Trust <VUrena@mossfon.com>
Subject: RE: CONSULTA URGENTE REFACTURACION

Querido colega:

Claro que me acuerdo de ti, sabes que siempre te tengo presente ☺. He estado medio complicado en estos d as con este viaje a Espa a, pero ya estoy en la oficina el lunes a primera hora. Quiero que conversemos largo y tendido el lunes de algunos temas muy interesantes que he visto en Espa a y que podemos potencializar con tus clientes en Colombia.

Sobre tu consulta, en definitiva que se puede! Eso es lo que nosotros llamamos "re-facturaci n del viejo estilo" ☺. Lo llamamos as  porque con s lo emitir la factura es suficiente, sin requerirse de darle mayor sustancia a la transacci n. Recuerda que al ser esos ingresos de fuente extranjera en Panama no tiene que declararse ni pagan impuesto. Sumado a eso, Trade Direct es un veh culo dise ado para estos servicios. Incluso hay clientes que les gusta tener su compa a paname a y ellos mismo facturarse y as  ahorrarse nuestro porcentaje.

En caso que tu esta transacci n se hubiese dado en el marco de un tratado para evitar doble tributaci n, si hubiera sido m s dif cil no mover el dinero y completar la transacci n sin hacer contratos, gestionar certificados de domicilio fiscal, entregable etc.

En conclusi n: podemos emitir la factura, mand rtela, tu mandar s lo nuestros honorarios y terminamos la transacci n siempre y cuando sea con entidades que no son residentes fiscales en sus pa ses (USA, UK, PANAMA).

Un abrazo grande,

Egbert